

3215

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

29 SET. 2015

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes Nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que Don **GUILLERMO PARADA CANDIA**, hace renuncia formal a su puesto de trabajo por motivos de salud
- 2.- Déjese sin efecto la autorización del rol 382-051 correspondiente al puesto N° 65 del Banderón N° 2 de Feria Pinto.

DECRETO

- 1.- Asígnese el puesto N°65 del Banderón N°2 de Feria Pinto al Sr. **LEONARDO PARADA RIFFO**, R.u.t.: _____ con domicilio en _____ cuyo giro autorizado es el venta de frutas y verduras.
- 2.- El Departamento de Renta y patentes, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a caducar y eliminar a la contribuyente antes señalada.
- 3.- Déjese establecido que la nueva asignataria no elimina la deuda del contribuyente anterior, ya sea por concepto de remodelación o derechos de feria libre

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VMR/PRR/ADH/FAM/ebs
Distribución

Cc.: Depto. De Adm. Y Finanzas
Rentas Municipales
Secretaría Municipal
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Desarrollo Económico
Programa Fomento Productivo
Oficina de Partes

180E 946237